

Aviso de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y REVELADA Y COMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, por favor póngase en contacto con Tommie Angel, Gerente de privacidad de Sanford Pediatrics, PA , al 919-774-7117.

INTRODUCCIÓN

Nosotros (Sanford Pediatrics, PA) estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la información médica protegida. "La Información Protegida de la Salud" incluye cualquier información de identificación que obtenemos de usted u otras personas que se relaciona con su salud física o mental , la atención médica que ha recibido, o el pago de su atención médica.

Como es requerido por la ley, este aviso le brinda información sobre sus derechos y nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la privacidad de la información de salud protegida. Este aviso también analiza los usos y divulgaciones que haremos de su información de salud protegida. Debemos cumplir con las disposiciones de la presente notificación, aunque nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso y de vez en cuando; y para hacer que el aviso revisado sea eficaz para toda la información de salud protegida que mantenemos. Siempre se puede solicitar una copia de nuestro aviso de privacidad más reciente por Tommie Angel, Gerente de Privacidad.

USOS Y REVELACIONES PERMITIDOS

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su información protegida de salud que pueda hacerse de la Práctica.

Tratamiento: Usaremos y revelaremos su información de salud protegida para proveer, coordinar o administrar su atención médica y los servicios relacionados, incluyendo las consultas entre los proveedores de atención médica con respecto a su cuidado y referencias para el cuidado de la salud de un proveedor de atención de salud a otro. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una pierna rota puede necesitar saber si usted tiene diabetes porque la diabetes puede retardar el proceso de curación. Por lo tanto, el médico puede revisar sus registros médicos para evaluar si tienen potencialmente complicar enfermedades como la diabetes.

Pagos: Su información de salud protegida será utilizada, según sea necesario, para obtener pago por sus servicios de atención de la salud. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede llevar a cabo antes de aprobar o pagar por los servicios de atención de salud que se recomienda para usted, tales como hacer una determinación de elegibilidad o cobertura de seguro, revisar los servicios proporcionados a usted por necesidad médica, y actividades de revisión. Por ejemplo, antes de prestar servicios de atención médica, es posible que necesitemos dar a su plan de salud información sobre su condición médica para determinar si el tratamiento propuesto será cubierto. Cuando posteriormente se facture al plan de salud por los servicios prestados a usted, podemos proporcionar el plan de salud con información sobre su atención médica si es necesario para obtener el pago.

Operaciones de atención médica: Podemos usar o revelar, según sea necesario, su información de salud protegida con el fin de apoyar las actividades comerciales de nuestra práctica. Esto incluye actividades relacionadas con el tratamiento y el pago tales como las actividades de control de calidad, gestión de casos, recibir y responder a las quejas del paciente, exámenes médico, programas de cumplimiento, auditorías, planificación de negocios, el desarrollo, la gestión y las actividades administrativas.

Por ejemplo, podemos divulgar su información de salud protegida a estudiantes de medicina que ven a pacientes en la Práctica. Además, podemos usar una hoja de inscripción en el mostrador de registro donde se le pedirá que firme su nombre e indique su médico. Nosotros también lo podemos llamar por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para verlo. Podemos usar o revelar su información de salud protegida, según sea necesario, ponerse en contacto con usted para recordarle de su cita.

Nosotros no compartiremos su información de salud protegida con terceros socios de negocios"" que realizan diversas actividades (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para la Práctica. Siempre que un acuerdo entre la práctica y un asociado comercial implique el uso o divulgación de su información de salud protegida, vamos a tener un contrato por escrito que contenga los términos que protegerán la privacidad de la información de salud protegida.

Podemos usar o revelar su información de salud protegida, según sea necesario, para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de su interés. También podemos utilizar y divulgar su información protegida de salud para otras actividades de comercialización. Por ejemplo, su nombre y dirección pueden ser utilizados para enviarle un boletín de noticias sobre nuestra práctica y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información acerca de productos o servicios que creemos que pueden ser de beneficio para usted. Usted puede comunicarse con nuestro contacto para solicitar que estos materiales no puedan sean enviados enviar a usted.

Podemos usar o divulgar su información demográfica y las fechas en que usted recibió tratamiento de su médico, según sea necesario, con el fin de ponerse en contacto con usted para actividades de recaudación de fondos con el apoyo de nuestra práctica. Si usted no desea recibir estos materiales, por favor póngase en contacto con nuestro contacto y solicitar que estos materiales de recaudación de fondos no será enviados a usted.

OTROS USOS Y REVELACIONES PERMITIDOS Y REQUERIDOS QUE

Se puede hacer con la oportunidad de objetar

Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida en las siguientes instancias. Usted tiene la oportunidad de aceptar u oponerse al uso o divulgación de la totalidad o parte de su información de salud protegida. Si usted no está presente o no puede aceptar u oponerse al uso o divulgación de la información de salud protegida, a continuación, la práctica puede, utilizando su criterio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés. En este caso, sólo la información de salud protegida que es relevante para nuestro cuidado de la salud será compartida.

Directorios de Instalaciones: A menos que usted se oponga, utilizaremos y divulgaremos en nuestro directorio de instalación su nombre, la ubicación en la que usted está recibiendo la misma, su condición (en términos generales), y su afiliación religiosa. Toda esta información, excepto la afiliación religiosa, será divulgada a personas que pregunten por su nombre. A los miembros del clero se les dirá su afiliación religiosa.

Otras personas involucradas en su atención médica: A menos que usted se oponga, podemos revelar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información de salud protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si usted no puede aceptar u objetar tal revelación, podemos divulgar información como sea necesario si determinamos que es en su mejor interés basado en nuestro criterio profesional. Podemos usar o revelar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado, de su ubicación, condición general o muerte. Por último, podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada para asistir en los esfuerzos de alivio de desastres y para coordinar usos y revelaciones a la familia oa otras personas involucradas en su atención médica.

OTROS USOS Y REVELACIONES QUE PUEDEN SER PERMITIDOS Y REQUERIDOS

HECHO SIN SU AUTORIZACIÓN O SIN OPORTUNIDAD PARA OBJETAR

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida en las siguientes situaciones sin su autorización. Estas situaciones incluyen:

Requerido por la ley: Podemos usar o revelar su información de salud protegida en la medida en que el uso o divulgación sea requerida por ley. El uso o divulgación se hará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Usted será notificado, según lo requerido por la ley, de tales usos o revelaciones.

Salud Pública: Podemos divulgar su información protegida de salud para actividades de salud pública y propósitos a una autoridad de salud pública autorizada por ley a cobrar o recibir la información. La divulgación se hará con el propósito de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos revelar su información de salud protegida, si por la autoridad de salud pública, a una agencia gubernamental extranjera que esté colaborando con la autoridad de salud pública.

Enfermedades Transmisibles: Podemos divulgar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.

Supervisión de la Salud: Podemos divulgar su información médica protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención de la salud, programas de beneficios del gobierno, otros programas reguladores gubernamentales y leyes de derechos civiles.

Abuso o Negligencia: Podemos revelar su información de salud protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por la ley para recibir reportes de abuso o negligencia infantil. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad gubernamental o agencia autorizada para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se hará de conformidad con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Alimentos y Medicamentos: Podemos revelar su información de salud protegida a una persona o compañía requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos para reportar eventos adversos, productos defectuosos o problemas, desviaciones de productos biológicos, los productos de la pista, para permitir la retirada de productos, para hacer reparaciones o reemplazos, o para llevar a cabo la vigilancia posterior a la comercialización, según sea necesario.

Procedimientos Legales: Podemos revelar su información médica protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo (en la medida en que dicha divulgación esté expresamente autorizada), en ciertas condiciones en respuesta a una citación judicial, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Aplicación de la ley: También podemos revelar información de salud protegida, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales aplicables, a efectos policiales. Estos propósitos de aplicación de ley incluyen (1) procesos legales y requerido por la ley, (2) las solicitudes de información limitadas para fines de identificación y ubicación, (3) que se refieren a las víctimas de un delito, (4) la sospecha de que la muerte ha ocurrido como resultado de conducta criminal, (5) en el caso de que un crimen ocurra en las instalaciones de la práctica, y (6) una emergencia médica y es probable que haya ocurrido un crimen.

Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos: Podemos revelar su información de salud protegida a un médico forense o examinador médico para propósitos de identificación, determinar la causa de muerte o para el médico forense o examinador médico para llevar a cabo otras tareas autorizadas por la ley .. También podemos revelar protegida información de salud a un director de funeraria, según lo autorizado por la ley, con el fin de permitir que el director de la funeraria cumpla sus funciones. Podemos revelar tal información en anticipación razonable de muerte. Información de salud protegida puede ser usada y divulgada con fines de donación de órganos, ojos o tejidos del cadáver.

Investigación: Podemos revelar su información de salud protegida a investigadores. Su información de salud personal puede ser utilizada con fines de investigación solamente si los aspectos de privacidad de la investigación han sido revisados y aprobados por un Consejo de privacidad especial o de la Junta de Revisión Institucional. Si el investigador está recopilando información en la preparación de una propuesta de investigación, si se produce la investigación después de su muerte, o si usted autoriza el uso o divulgación.

Actividad Criminal: Consistente con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información protegida de salud, si creemos que es necesario el uso o divulgación para prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público. También podemos revelar información de salud protegida si es necesario que las autoridades policiales para identificar o aprehender a un individuo.

Actividad Militar y Seguridad Nacional: Cuando sean las condiciones apropiadas, podemos usar o revelar su información de salud protegida a individuos que son miembros de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades militares apropiadas, (2) a los efectos de una determinación de el Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para beneficios, o (3) a autoridades militares extranjeras si usted es miembro de ese servicio militar extranjera. También podemos revelar su información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para la realización de actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluso para la prestación de servicios de protección al Presidente u otros legalmente autorizados.

Compensación: Su información de salud protegida puede ser revelada por nosotros según lo autorizado para dar cumplimiento a trabajadores de leyes de compensación y otros programas similares legalmente establecidos.

Presos: Podemos usar o revelar su información protegida de salud si usted es un recluso de una institución correccional y su médico creó o recibió su información médica protegida en el curso de la prestación de atención para usted.

Usos y Revelaciones Requeridas: Bajo la ley, debemos hacer revelaciones a usted y cuando lo requiera el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la Sección 164.500 et.seq.

USO Y DIVULGACIÓN

BASADO EN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO

Otros usos y divulgaciones de su información de salud protegida se harán sólo con su autorización por escrito, a menos que sea permitido o requerido por la ley como se describe a continuación de otro modo. Usted puede revocar esta autorización en cualquier momento por escrito, salvo en la medida en que la práctica ha tomado una acción en la dependencia en el uso o la revelación indicados en la autorización.

SUS DERECHOS

1. Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en los usos y divulgaciones de salud protegida información para las operaciones de tratamiento, pago y atención médica. Sin embargo, no estamos necesario para cumplir con su petición.
2. Usted tiene el derecho de solicitar razonablemente para recibir información de salud protegida información por medios alternativos o en lugares alternativos.
3. Sujeto al pago de una cuota por las copias razonable, usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar la información de salud protegida que figura en sus registros médicos y de facturación y en los registros utilizados por nosotros para tomar decisiones sobre usted, excepto para:

a) las notas de psicoterapia, que son las notas grabadas por una documentación profesional de salud mental o analizar el contenido de la conversación durante una consejería privada o un grupo, sesión de consejería conjunta o de la familia y que se han separado del resto de su historia clínica;

b) la información compilada en la anticipación razonable de, o para uso en una acción civil, penal o administrativo;

c) la información de salud protegida que incluya pruebas de laboratorio cuando se requiera su acceso por la ley:

d) si usted es un interno de la prisión y la obtención de esa información pondría en peligro su salud, seguridad, protección, custodia o rehabilitación o la de otros reclusos, o la seguridad de cualquier funcionario, empleado u otra persona en la institución correccional o persona responsable para el transporte de usted;

e) si se obtuvo o creamos información médica protegida como parte de un estudio de investigación durante el tiempo que la investigación está en curso, siempre y cuando usted accedió a la negación temporal del acceso al consentir en participar en la investigación.

f) su información de salud protegida está contenida en los registros que lleve una agencia federal o cuando se requiere su acceso por la ley y si no se puede

pagar el costo de las copias, no se le niega el acceso; o

g) si la información protegida de salud se obtuvo de alguien que no nos dio la promesa de confidencialidad y el acceso solicitado razonablemente propensos a revelar la fuente de la información.

. 4 Podemos denegar una solicitud de acceso a la información protegida de salud si:

a) un profesional de la salud ha determinado, en el ejercicio de su juicio profesional, que el acceso solicitado es razonablemente probable que ponga en peligro su vida o la integridad física o la de otra persona.

b) la información protegida de la salud hace referencia a otra persona (a menos que dicha otra persona es un profesional de la salud) y un profesional de la salud tiene determinado, en el ejercicio de su juicio profesional, que el acceso solicitado es razonablemente probable que cause un daño sustancial a esa otra persona; o

c) la solicitud de acceso se realiza por el representante personal del individuo y profesional titulado de cuidados de salud ha determinado, en el ejercicio de profesional juicio, que la provisión de acceso a tal representante personal es razonablemente susceptibles de causar un daño sustancial a usted oa otra persona.

Si rechazamos una solicitud de acceso a cualquiera de las tres razones descritas anteriormente, entonces usted tiene el derecho a que nuestra negación sea revisada de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable.

5. Usted tiene el derecho de solicitar una corrección a su información protegida de la salud, pero podemos negar su solicitud para corregir, si determinamos que la información de salud protegida o registro que es el objeto de la solicitud:

a) no fue creada por nosotros, a menos que usted proporcione una base razonable para creer que el originador de la información de salud protegida ya no está disponible para actuar en la enmienda solicitada;

b) no es parte de sus registros médicos o de facturación;

c) no está disponible para su inspección como se establece más arriba; o

d) es correcta y completa.

En cualquier caso, cualquier corrección acordado se incluirán como adición a, y no un reemplazo de los registros ya existentes.

6. Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de divulgaciones de información médica protegida hecha por nosotros a las personas o entidades distintas a usted, excepto las divulgaciones de fuera para fines de tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud), como las funciones que se describen arriba) y con ciertas otras excepciones de conformidad con la ley.

7. Usted tiene el derecho de solicitar y recibir una copia impresa de este aviso de nosotros.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, debe comunicarse inmediatamente con Tommie Angel, Oficial de Privacidad en Sanford Pediatrics, PA No tomaremos medidas en su contra por presentar una queja. También puede presentar una queja ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos.

Esta notificación es efectiva a partir del 14 de abril de 2003.